

GOBIERNO REGIONAL PIURA



164

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

25 MAR 2008

VISTOS: El Memorándum N° 254-2008/GRP-440300 del 18 de Marzo del 2008, de la Dirección General de Construcción, relacionado con la Designación de una profesional colegiada de Supervisora de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE CASTILLA META: MANTENIMIENTO ÁREA ANEXA IDEPUND LADO SUR"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral General N° 136-2008-GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 05 de Marzo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE CASTILLA META: MANTENIMIENTO ÁREA ANEXA IDEPUND LADO SUR"**, el cual ha sido elaborado por la Ingeniera Mery Norka Córdova Vegas y revisado por el Ingeniero Juan Roberto More Duran contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, con un Valor Referencial ascendente a **S/. 16,878.07** (Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 07/100 Nuevos Soles), incluido Costo Directo, Gastos Generales (5%) e IGV (19%), con precios vigentes al mes de Febrero del 2008, con un plazo de ejecución de Ocho (08) días calendario, Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Oficio N° 031-2008/GRP-440310 del 10 de Marzo del 2008, la Dirección de Obras designa a partir del 05 de Marzo del 2008 a la Ing. Mery Norka Córdova Vega y de acuerdo al contrato de Locación de Servicios desempeñará las acciones de Supervisora para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE CASTILLA META: MANTENIMIENTO ÁREA ANEXA IDEPUND LADO SUR"**, bajo la ajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, debiendo cumplir las normas y directivas inherentes al proceso de ejecución de obras informando el avance en forma precisa y oportuna, debiendo cumplir estrictamente las metas detalladas en el Expediente Técnico y cumplimiento de los plazos previstos;

Que, con Informe N° 0262-2008/GRP-440310 del 17 de Marzo del 2008, la Dirección de Obras comunica a la Dirección General de Construcción la designación de la **Ing. Mery Norka Cordova Vega con C.I.P. N° 88835** a partir del 05 de Marzo del 2008, como Supervisora de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE CASTILLA META: MANTENIMIENTO ÁREA ANEXA IDEPUND LADO SUR"**, y solicita la emisión de la Resolución Directoral General correspondiente;

Que, con el documento del **"Visto"**, la Dirección General de Construcción dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, la elaboración de la Resolución de Designación a partir del 05 de Marzo del 2008, de la Ing. Mery Norka Cordova Vega con C.I.P. N° 88835, como Supervisora de la Actividad indicada, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría 195-88-CG;

Con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno



GOBIERNO REGIONAL PIURA

164

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

25 MAR 2008

Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Designación a partir del 05 de Marzo del 2008, de la Ing. **MERY NORKA CORDOVA VEGAS, CON C.I.P. N° 88835** como Supervisora de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS PUNTOS CRITICOS DEL DISTRITO DE CASTILLA META: MANTENIMIENTO ÁREA ANEXA IDEPUND LADO SUR"**, según lo expuesto en la parte Considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisora en coordinación con el Residente llevarán un control en forma detallada de los Informes de Avance Físico – Financiero del Proyecto, y desarrollará sus funciones conforme a lo establecido en la Directiva N° 016-2006/GRP-CGR-GRI-SGRNs, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 733-2006/GRP-PR del 21 de Septiembre del 2006 y Resolución de Contraloría 195-88-CG.

ARTICULO TERCERO: Transcríbase la presente Resolución Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING[°] MANUELA VIGO RABANAL
CIP N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION